



PROTOCOLIZADO CON REPERTERIO Nº 13.476 -2023

NOTARÍA de JUAN FRANCISCO ALAMOS OVIEDO

DIRECCIÓN NOTARÍA - Huérfanos 979, piso 7, Santiago

SANTIAGO DE CHILE

Modificación Bases Género Folclórico 63° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2024.

PRIMERO: La presente sirve como modificación de las cláusulas 4 y 6 del concurso certamen musical en el ámbito del Género Folclórico del 63° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2024, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 25 de febrero al 1 de marzo del año 2024, en adelante "El Concurso".

SEGUNDO: Debiendo quedar la cláusula 4 de la siguiente forma:

4. INSCRIPCIÓN

Los Autores, Compositores e Intérpretes que quieran participar en el 63° Festival Internacional de la Canción Viña del Mar, deberán inscribir sus canciones dando cumplimiento a los requerimientos, siguientes:

- 4.1. Las postulaciones para concursar en la presente competencia deberán ser enviadas, junto con todos los antecedentes requeridos en el punto 4.3 siguiente mediante el formulario disponible en los siguientes sitios:
- a) Ilustre Municipalidad de Viña del Mar: www.munivina.cl
- b) Televisión Nacional de Chile: www.tvn.cl
- c) Canal 13: www.13.cl

Adicionalmente existirá un código QR que será exhibido en promociones y programas de Canal 13, TVN, y plataformas del conglomerado Disney mediante el cual podrán acceder al formulario.

- 4.2. Las postulaciones serán recepcionadas a contar del día de protocolización de las presentes bases y hasta el día 26 de octubre de 2023, a las 12:00 horas de Chile
- 4.3. Cada Autor y/o Compositor y/o Intérprete chileno o extranjero deberá incluir obligatoriamente, al momento de inscribirse, los documentos que se señalan, a continuación:
- a) El "Formulario de inscripción" de la obra que se adjunta a estas Bases, el cual deberá contener todos los antecedentes actualizados que en éste se solicitan. Para efectos del presente certamen, el Formulario de Inscripción debidamente firmado por Autor(es), Compositor(es) e Intérprete(s) tendrá el valor de una declaración jurada. La firma y envío de dicho formulario es signo de completa aceptación de las bases.
 - En caso de estar fallecido el Autor y/o Compositor, deberá acompañar, quien presente la obra, un documento firmado ante Notario Público o Ministro de Fe similar, de acuerdo al lugar en que se





- otorgue, de los miembros de la sucesión del fallecido, o de quien represente sus derechos, autorizando el uso de la obra.
- b) Documento que acredite la inscripción de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual y/o en la Sociedad Autoral del país que representa, indicando el autor y al compositor.
- c) En el caso que la canción no sea presentada por su autor o compositor original, la persona que la inscriba deberá acreditar la autorización otorgada ante notario o Ministro de Fe competente, para la utilización de la obra por terceros, lo cual incluye la presentación de la canción en el Festival, las autorizaciones a que aluden el numeral 9 de las presentes bases y cualquier otra utilización establecida en éstas.
- d) Adjuntar un ejemplar de la letra. Este deberá indicar: título de la canción, intérprete o agrupación, país, género (folclórico o internacional). En el caso de que la canción inscrita utilice un idioma o lenguaje distinto al español, se deberá enviar, además, una versión traducida al idioma español.
- e) Adjuntar una copia de la grabación master de la canción. Esta grabación deberá haber sido realizada conforme a estándares técnicos de grabación profesional que permitan la producción fonográfica comercial. TVN y Canal 13 se reservan el derecho de ejercer las facultades señaladas en la sección novena de las presentes bases.
- f) Breve biografía del autor, compositor e intérprete (resumida al espacio del formulario online).
- g) Fotografías promocionales en alta resolución en formato digital jpg. Mínimo 3 en color del intérprete o de la agrupación, según sea el caso.
- h) Video de a lo menos 2 minutos de duración, donde aparezcan el intérprete o los integrantes del grupo que interprete la canción participante, la cual podrá ser difundida por TVN y Canal 13 para fines promocionales por los medios que estimen, más allá de la televisión. Puede ser un video clip o una grabación especial para la postulación de Viña. El video debe ser subido a la plataforma y debe ser de hasta 100MB y los formatos válidos son .3gp, .3g2, .avi, .uvh, .uvm, .uvu, .uvp, .uvs, .uvv, .fvt, .f4v, .flv, .fli, .h261, .h263, .h264, .jpm, .jpgv, .m4v, .asf, .pyv, .wm,.wmx, .wmv, .wvx, .mj2, .mxu, .mpeg, .mp4, .mov, .ogv, .webm, .qt, .movie, .viv, .mkv, .rm y .swf. El video debe ser legible y audible. Cualquier video que no cumpla con estos estándares facultará a la organización a ser descalificado.
- i) Siendo discrecional, por parte de la producción del Festival, la notificación del resultado de la selección de los participantes que sean finalmente elegidos para participar.

Los postulantes que no cumplan con todos los requerimientos antes mencionados quedan fuera del proceso de postulación de canciones. Asimismo, no serán aceptadas las postulaciones enviadas al domicilio de TVN, Canal 13 o la Ilustre Municipalidad de Viña.

TERCERO: Debiendo quedar la cláusula 6 de la siguiente forma:

6.1. ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL

- 6.1. Las canciones seleccionadas para participar en la Competencia del Festival, podrán ser interpretadas junto con la una orquesta a cargo del Director de Musical o una pista grabada.
- 6.2. Los Competidores chilenos y extranjeros seleccionados deberán hacer llegar a la Producción del Festival la instrumentación u orquestación necesarias para la interpretación de su canción. El plazo para informarlo a la producción del Festival comienza tres días después de realizada la selección de las canciones participantes y termina el día 26 de octubre 2023 a las 12:00.





6.3. Si el Competidor necesita un instrumento(s) que no esté en la conformación, a beneficio de la interpretación de la canción, podrá ser agregado de forma excepcional, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa de la producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2024. Todos los gastos que se originen por este concepto serán de cargo y cuenta del Competidor, así como también los gastos derivados de la presentación de el o los músico(s) ejecutante(s), que no esté(n) inscrito(s) en el "Formulario de Inscripción".

Para estos efectos, los compositores y/ o autores chilenos y extranjero tendrán plazo hasta el día 26 de octubre 2023 para poner a disposición de la producción del Festival los arreglos orquestales de sus canciones.

No obstante, lo señalado precedentemente, la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2024 se reserva el derecho de rechazar o aceptar la solicitud de algún instrumento extra por conveniencia del montaje de la competencia.

- 6.4. Las canciones que participarán en la competencia, deberán ser interpretadas en vivo en el idioma que fue creada la composición por el autor, lo cual no necesariamente corresponderá al idioma oficial de la nacionalidad del intérprete.
- 6.5. Cada intérprete podrá tener una secuencia musical de apoyo (en calidad profesional) con la versión final de la canción en competencia, para ser utilizada en las presentaciones, durante la semana de la Competencia Internacional en el Festival Internacional de la canción de Viña del Mar. La decisión de incluirla o no, será facultad exclusiva de la Producción del Festival Internacional de la canción de Viña del Mar.

CUARTO: Para todo lo demás regirán las bases originales.

Octubre, 2023